Sesión 39.

Día 14 de mayo de 1923.

En Buenos Aires a las quince horas y treinta minutos del día catorce de mayo del año mil novecientos veintitrés, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vocales doctor don Fermin Errea, profesor don José Oraindia y doctor don Juan F. Pasqualetti, bajo la Presidencia del profesor don Jorge A. Boero, el señor presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior. En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.

15. 5 34 20/922. Consejo 20° Imputación sueldos director escuela 4 y nocturna "C". — Modificar la resolución adoptada en 18 de diciembre del año ppdo (fs 9 del expte), en el sentido de que los sueldos que por la misma se acordaron al director de la escuela n° 4 y nocturna "C", del C. Escolar 20; Sr. Diego J. Espinosa, lo sean con imputación á la partida respectiva del Presupuesto de 1922.

4709	2°/922	Prorrogar, por excepción, la licencia que solicita la maestra de la escuela n.º 19 del C. E. 2°, Srta. Emilia Juncia, hasta el 20 de noviembre de 1922, solamente cuarenta y cinco días con goce de sueldo (resolución de 22 febrero de 1913, artículo 9º), debiendo volver este expediente al Cuerpo Médico Escolar para que informe si la recurrente está ahora en condiciones de reanudar el servicio o ha perdido las aptitudes para el cargo.—	Consejo 2°.- Licencia maestra escuela 19.-
5024	14°/923.	Autorizar al C. Escolar 14° para que los alumnos de las escuelas n.º 1, 3, 5, 8 y 17 de su jurisdicción concurran al homenaje que se realizará con motivo de la inauguración del monumento a Falucho, en la plazoleta Gutemberg, el día en que se realice dicha ceremonia.-	Consejo 14°.- Concurrencia escuelas a homenaje Falucho.-
2466	11°/916.	No hacer lugar, a la justificación de las inasistencias en que incurrió en el año 1919, devolución de los sueldos correspondientes a dichas inasistencias, y a las respectivas vacaciones que le fueron descontadas en oportunidad, y que se levante la medida disciplinaria que se le impuso, que solicita la maes	Consejo 3°.- Denegándole devolución sueldos.-

tra de tercera categoría de la escuela n° 11 del C. E. 3°, Srta María Delicia Caraffa, y mantener en consecuencia las resoluciones adoptadas respecto de la recurrente.–

15.510 E/922. Consejo 4°.– Concesión sueldo licencia maestra escuela 9.– 1°.– Acordar goce de sueldo en la totalidad de la licencia concedida por exptes 16.952 – 18.377 y 19078 – E (generales), por razones de salud, desde el 4 de septiembre hasta el 20 de noviembre ppdos a la maestra de la escuela n° 9 del C. E. 4° Srta Idola B. de Marini, y en la que solo se le concedieron 18 días con goce de sueldo (Item 63 de la Ley de Presupuesto vigente).–

2°.– Manifestar al Cuerpo Médico Escolar, que el Item 63 del Presupuesto dice textualmente "Para licencias extraordinarias hasta un tiempo máximo de seis meses al personal docente enfermo de tuberculosis del Consejo Nacional de Educación", debiendo en consecuencia los certificados que se expiden, ceñirse estrictamente a los términos de la leyenda.–

19.322 I/922. Deducción artículos Disponer que se efectúen las correspondientes reducciones, de la relación agrega

		-da al expte referente a los artículos que serían necesarios para todo el año 1923, con destino a los automóviles y camiones de la Repartición, teniendo en cuenta que últimamente se han adquirido artículos de igual índole para varios meses del corriente año.-	para automóviles.-
3325	5/923.	1º- Autorizar al C. E. 5º, para alquilar un piano para la escuela nº 17 de su dependencia, invirtiendo en ello de fondos de matrículas hasta la suma de veinte pesos m/n mensuales más los gastos de transporte.- 2º- Disponer igualmente que la D. Administrativa (Suministros), proceda al mismo tiempo, a arreglar el piano que posee la citada escuela.-	Consejo 5º- Alquiler piano escuela 17.-
13.528	D/922	Archivar las actuaciones relativas a aumento de sueldos de los maestros suplentes dado el carácter de dichos nombramientos, la condición precaria de los mismos, que no existen fondos que permitan asignarles una remuneración mayor, y de que dichas designaciones en lo sucesivo se harán de conformidad con el Presupuesto	Archivo expediente relativo a aumento sueldos maestros suplentes.-

a regir.—

6556 E/915. Archivo expediente. — Archivar el expediente, previa anulación del certificado de fs 3 del expte, de acuerdo con lo informado por la Oficina Judicial.—

9986 D/920 Archivo de expte. — Archivar las actuaciones teniendo en cuenta que por expte 5960-I/921, tramita el asunto relativo a los fondos del "Legado Bernasconi".—

13.389 2°/921. Consejo 2°.— Aumento sueldos de escribientes. — Autorizar al C. E. 2° para abonar a partir del corriente año y con fondos de matrículas ciento cincuenta pesos m/n mensuales a cada uno de los escribientes de su Secretaría que perciben actualmente cien pesos m/n.—

136-A/923. Pro Maestros.— Archivo de expte. — Archivar el expediente por el que la Asociación Pró Maestros de Escuela consulta respecto a la duración de las funciones de sus Directores electivos.—

9977 14°/921 Aprobación cuenta de medianería. — Aprobar la cuenta de medianería, que eleva la Dirección Gral de Arquitectura, entre la propiedad del H. Consejo sito Loreto 3050 y la ubicada en la misma calle n° 3040, perteneciente al Sr Victoriano Santa Olalla, en virtud de utilizarse el muro colindan-

	"te entre ambas propiedades y que es de propiedad exclusiva del H. Consejo y cuyo importe total conformado por dicho propietario asciende a la suma de dos mil quinientos noventa y siete pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional.-	
10.754 7/922	Archivar las actuaciones relativas a reclamo de sueldos de la portera suplente de la escuela n. 3 del C.E. 7º doña María E. Díaz en vista de estar en trámite el expediente 10.571-E/922, en el que se halla incluido el presente caso.-	Archivo expte relativo reclamo sueldo portera suplente escuela 3 del 7º.-
10.935 16º/922	Denegar por tercera vez, el pedido formulado por el C.E. 16º en el sentido de que se designe portera auxiliar de la Secretaría del mismo, en vista de que el presupuesto no permite el gasto, ni los fondos de cuatrícula del referido Consejo.	Consejo 16º.- Denegando designación portera auxiliar de la Secretaría.-
3670-M/923	Autorizar la adquisición de la colección de coleopteros argentinos que se ofrece en las actuaciones mediante un gasto total de trescientos cincuenta pesos m/n, teniendo en cuenta que a juicio del Director del Museo Escolar Sar_	Adquisición colección coleopteros argentinos.-

miento, dicha adquisición es ventajosa, debiendo imputarse el gasto al Anexo E. Inciso 11. Item 55 - Partida 1 del Presupuesto Vigente (Ley de los duodécimos nº 11.197).-

32.10 3°/922. Consejo 3°. Intimación profesora especial para que regularice su asistencia.- Intimar una vez más a la profesora de dibujo de las escuelas nº 10 y 13 del C. E. 3°, Sra. María R. de Dominguez para que regularice su asistencia y mejore su concepto profesional so pena de cesantía toda vez que del informe médico se desprende que actualmente su salud es buena.-

11.956 14°/922. Consejo 14°. Aprobación designación empleada suplente. - Aprobar la designación de empleados suplente, efectuada por el C. E. 14° a favor de doña Ana Zambelli, quien ha prestado servicios como tal en reemplazo de la escribiente del mismo Sra. Heriberta P. G. de Palma, desde el 15 de Julio al 1° de septiembre ppdo. y autorizar al referido C. E. para abonar de su fondo de matrículas, los haberes que ésta haya devengado.

Sección Territorios

20.605 16/922. Misiones.- Denegando diferencia sueldos director - No hacer lugar al pedido de diferencia de sueldos que formula el director de la escuela nº 63 de Misiones, don Valentín Vega

		...na, por no permitirlo el Presupuesto	escuela 63.-
18.826	C/922	No hacer lugar al pedido de diferencia de sueldos, formulado por la Srta. María L. Zamur, maestra de la escuela nº 19 del Chaco, en mérito de no permitirlo el Presupuesto Grál de Gastos.-	Chaco- Denegando diferencia sueldo maestra escuela 19.-
20.388	C/922	Hacer saber a la maestra de la escuela nº 6 del Chaco, doña María Agustina S. de Castillo que no es posible acceder a su pedido de pago de diferencia de haberes por no permitirlo el Tesoro Escolar.-	Chaco.- Denegando diferencia sueldo maestra escuela 6.-
17.496	I/922	Aprobar los servicios de suplentes que se mencionan en las planillas de fs 222 a 225 del expte, debiendo Dirección Administrativa adoptar las medidas pertinentes a fin de hacer frente al gasto en cuestión.-	Aprobación servicios suplentes.-
515	F/923	No hacer lugar por no permitirlo el Presupuesto al pedido del maestro de la escuela nº 16 de Formosa, don Marcelino Ontiveros Guerrero, por que se le abone diferencia de sueldo por el término en que ocupó interinamente la dirección de la citada escuela, por traslado del titular.-	Formosa.- Denegando diferencia sueldos maestro escuela 16.-
753	T/923	Acordar las licencias so-	Concesión licencias.-

licitadas por el expte en la forma aconsejada por Estadística a fs 86 vta y en las planillas de fs 87 y 88 y aprobar los servicios de los suplentes que se designaron, debiendo D. Administrativa informar en qué forma se hará frente al gasto que esta resolución demande.-

18.798 I/922. Aprobación servicios suplentes.- — Aprobar los servicios prestados por los suplentes que se mencionan a fs 96 y 97 del expte, debiendo Dirección Administrativa adoptar las medidas pertinentes para hacer frente al gasto.

20.620 P/922 Pampa. Archivo denuncia contra maestro escuela 9.- — Archivar el expte, originado por denuncias formuladas contra el maestro de la escuela nº 9 de la Pampa por haber actuado como fiscal de un partido político en elecciones municipales.-

20.137 P/922. Instrucción sumario por denuncia.- — Disponer se levante una información sumaria por el Inspector Seccional don Miguel W. Gatica para esclarecer las denuncias que formula el Sr Juan Forns, contra el Visitador don Diógenes Zuñiga.

20.002 P/922. Pampa. — Archivar el expte relativo a una denuncia con-

"tra el Inspector Seccional de La Pampa don Miguel W. Galí ca.- | Archivo denuncia contra inspector.-

18.655-M/932 Acordar licencia, con goce de sueldos desde el 12 de octubre al 30 de noviembre de acuerdo con lo dispuesto en el Item 63 inciso 11- anexo E. del Presupuesto Gral. Vigente, a la maestra de la escuela n.1 de Martín García, Srta. Berta Wasilenki debiendo ser nuevamente examinada antes de reanudar el servicio.- | Martín García Licencia maestra escuela 1-

13.824-F/932 1°- Aprobar los servicios prestados como maestro de tercera categoría de la escuela 1 de Formosa, en reemplazo de la Srta. Lotero, al M.N. don Justo Morales con antigüedad al 15 de mayo del año ppdo. fecha en que se le dió posesión del cargo.- | Formosa- Aprobación servicios.-

2°- Aprobar los servicios prestados por el maestro de tercera categoría para la escuela n. 12 de Formosa, en reemplazo del Sr. Esteban W. Cáceres que fué ascendido y con antigüedad al 12 de junio del año ppdo. fecha en que se le dió posesión del cargo, al M.N.N. don Gerardo Olmirón..

3°- Aprobar los servicios prestados por el maestro

de tercera categoría para la escuela nº 1 de Formosa en reemplazo del Sr. Carlos K. Loreto, que fué ascendido, y con antigüedad al 12 de junio ppdo. fecha en que se le dió posesión del puesto al M. N. N. don Salvador Médina.-

4º.- Acordar a los señores Justo Morales, Gerardo Almirón y Salvador Medina, la suma de cincuenta pesos m/n a cada uno, en concepto de reintegro de la que invirtieron en su traslado desde Corrientes a Formosa.-

5º.- Que D. Administrativa informe en que forma se abonarán los haberes al personal en cuestión.-

14.374. C/922. Chaco. Denegando sueldos director escuela 21.- Hacer saber al director de la escuela nº 21 del Chaco Sr. Gregorio Garracq, que no le corresponden haberes por el término comprendido entre el 1º y 23 de marzo de 1922, por cuanto no prestó servicios ni solicitó licencia en la forma indicada en el telegrama de fs. 11 del expte, siendo inadmisible las razones con que pretendió después justificar su no presentación al cargo.-

8709-P/921. Pampa. Reducir a ochenta y ocho pesos con ochenta y cinco cen-

tavos m/n, la suma de ciento on- — Reintegro de fon-
ce pesos con veinte centavos de — dos a inspector.
igual moneda cuyo reintegro
solicitó el Inspector Seccional
de Pampa, Sr Eduardo Sosa,—
importe que deberá serle liqui-
dado, haciéndole saber que
en lo sucesivo no se le recono-
cerán gastos que no hayan
sido previamente autoriza-
dos.—

1473 7/921. Anular las órdenes de pasa- — Reintegro gastos
jes que corren de fs 28 a 32 del — por pasajes.—
expte y ordenar se reintegre
a los Srs Jacobo Flotnick y
María Esther Flotnick el impor-
te de los gastos justificados
con comprobantes que según
Dirección Administrati-
va importan ciento cincuen-
ta pesos con treinta y seis
ctos más setenta y cuatro pesos
importe de dos pasajes con
cama de Barón a Once (F.C.O.),
imputándose el gasto en la
forma propuesta por la
misma D. Administrati-
va.—

1988 7/923. Autorizar al Sr Inspector — Pampa —
Seccional de la 2a Sección — Reintegro por
don Eduardo Sosa, para — arreglo matri-
que de los fondos de matrí- — escuela 103.—
cula que tiene en su poder
reintegre a la directora de
la escuela nº 103 de Mauricio
Mayer (Pampa) la suma de

cincuenta pesos m/n importe que ha invertido en el arreglo que requería el molino del edificio ocupado por la referida escuela.

2427 I/923. Pampa. Gestión para obtener ladrillos edificio escuela 13.- 1º- Autorizar al director de la escuela nº 13 de Colonia Barón (Pampa), don Simeón R. Gatica, para solicitar del Sr Enrique Stembak, 50.000 ladrillos ofrecidos para el edificio fiscal y empeñe las gestiones posibles en el sentido de obtener recursos para dicha obra, la que se llevará a cabo una vez que los del Consejo lo permitan, con cargo de dar cuenta en su oportunidad, a la Inspección respectiva.-

2º- Hacer saber por Inspección Gral de Territorios a los maestros que, para casos como el que se refiere el artículo primero, no es necesaria una autorización especial.

Sección Provincias.

4833 S/922. Santa Fe. Desestimación denuncia contra directora escuela 19.- Desestimar la denuncia formulada contra la directora de la escuela nº 19 de Santa Fe, Sra Isabel Bocero de Palacios.-

18166 M/922 Mendoza. Licencia directora escuela 86.- 1º.- Conceder licencia con goce de sueldo desde el 1º de septiembre al 30 de noviembre ppdo por encontrarse compren

„dida en los términos del Item
63, a la directora de la escuela n.
86 de Mendoza Srta Ernestina Mo_
yano.-
2°- Aprobar los servicios que
preste en reemplazo de la Srta
Ernestina Moyano la Srta Elvira
Gazari.-

18.255 B/922 Prorrogar hasta el 8 de septiem_
bre de 1922 y en las condiciones
reglamentarias, la licencia
acordada a la maestra de la
escuela n. 80 de Tandil (Buenos
Aires), Srta Isabel Darbon Ara_
na (Item 63). y aprobar los ser_
vicios prestados por la su_
plente Srta Aurora P. Bona_
deo.-

Buenos Aires.-
Licencia maestra
escuela 80_

11.235 S/922 1°- Aceptar la donación que
ofrece el Sr Francisco G. Bus_
tia de una fracción de terre_
no ubicada en Villa Zanjón
provincia de Santiago del
Estero, compuesta de 80 metros
de frente por 100 metros de
fondo, o sean 8.000 metros cua_
drados, con destino a la cons_
trucción de un edificio esco_
lar.-
2°- Volver el expediente al Sr
Inspector Seccional, autori_
zándole para que, hacien_
do uso del poder que al efec_
to se le tiene conferido, a_
cepte y firme en nombre del
Consejo Nacional de Educa_

Santiago del Estero
Aceptación te_
rreno en Villa
Zanjón.-

ción la respectiva escritura, solicite testimonio y su inscripción en el Registro de la Propiedad, debiendo tener presente que en la escritura no debe establecerse plazo alguno para la construcción.—

18.597 S/922. Santa Fe.- Licencia ex-maestra escuela. Acordar licencia desde el 25 de agosto al 10 de octubre de 1922, a la ex-maestra auxiliar de la escuela nº 36 de Santa Fe, Srta. Nicolasa Magdalena Saldías (ítem 63), y aprobar los servicios prestados en su reemplazo por la Srta. Juana F. Villavicencio.—

3276 B/922. Buenos Aires. Traslación escuela 144. 1º.- Trasladar la escuela nº 144 de Rivas (Buenos Aires), por escasez de inscripción y por tener que desalojar el local que actualmente ocupa, a la localidad denominada "Quinta Agronómica", Partido de Pergamino, de la misma provincia, donde existe una población escolar que excede de 40 niños que no asisten a la escuela, se cuenta con local gratuito cedido por el Ministerio de Agricultura de la Nación y con la conformidad del Gobierno de la Provincia.—
2º.- Pasar las actuaciones a estudio de la Comisión de Hacienda y Asuntos

		Legales, para que se expida respecto a las reparaciones proyectadas por la Oficina de Arquitectura y que son necesarias efectuar en el local donde funcionará la escuela de referencia.-	
390	I/923.	Aprobar el proceder de la Inspección General de Provincias al autorizar al Inspector Seccional de Buenos Aires, Don Eduardo J. Ortiz para que se hiciera cargo de la Ley 2737 en reemplazo del Sr. Francisco F. Fernández que falleció.-	Buenos-Aires.- Encomendándole funciones a inspector.-
1149	I/923.	Aprobar los servicios del personal docente suplente en las escuelas nacionales de provincias, que se detallan en el informe de la Inspección General respectiva que obra de fs. 30 a 32 del expte. debiendo D. Administrativa aconsejar las medidas necesarias para hacer frente a este gasto.	Provincias.- Aprobación servicios de suplentes.-
921	C/923.	1º.- Aceptar y agradecer la donación del local que actualmente ocupa la escuela Nº 77 de Catamarca, que ofrece don Manuel Tapia.- 2º.- Pasar las actuaciones al Inspector Seccional, para que firme la correspondiente escritura de donación	Catamarca.- Aceptación local escuela 77.-

la que, debidamente inscripta en el Registro de Propiedad de aquella provincia, deberá agregarla al expediente, para su revisión y archivo.—

520 – M/923. Mendoza. Denegando intervención en descuentos para Asociación Maestros Ley 4874. — No autorizar a la Inspección Seccional de Mendoza para que se inmiscuya en los descuentos de cuotas a los miembros de la Asociación Maestros de la Ley n.º 4874, pues ya se hace con los de la Pró-Maestros y no conviene generalizar estos procedimientos.—

3991 I/923. Ley 4874. Aprobación contratos.— 1º.– Aprobar los quince contratos de locación relativos a casa para funcionamiento de las escuelas nacionales n.os 3, 147, 153, 160, 177 y 178 de Catamarca. 63 104 y 149 de Córdoba, 59 y 83 de Salta, 276, 392 y 393 de Santiago del Estero y 261 de Tucumán.—

2º.– La imputación de los alquileres correspondientes al año 1921 debe hacerse a la respectiva partida del Presupuesto de ese ejercicio mediante su refuerzo de conformidad al Artículo 40 según lo indica la D. Administrativa a fs 89 vta del expte y por lo que se refiere a los alquileres del año 1922, corresponde que el pago se atienda con los recursos para

		cuya inversión se ha solicitado autorización del P. Ejecutivo, a los fines de cubrir el déficit con que ha cerrado el Presupuesto de ese año.-	
3869	C/922.	Prorrogar desde el 1º de septiembre al 30 de noviembre de 1922, solamente 45 días con goce de sueldo, de conformidad con la resolución de 22 de febrero de 1913, la licencia acordada al director de la escuela nº 127 de Córdoba, don Agustín Rosa, quien deberá ser examinado nuevamente antes de reanudar sus tareas (enfermedad item 63), y aprobar los servicios de la suplente Srta. María Luisa Canepari.-	Córdoba Licencia director escuela 127.-
12.572	I/922	Pasar el expte por el cual se ordena el pago de viáticos a favor del Inspector Seccional de Provincias don Antonio R. Barberis, a la Dirección Administrativa, para que como lo aconseja la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales formule una planilla para gestionar del H. Congreso los fondos necesarios para efectuar los pagos que el H. Consejo no puede eludir.-	Dirección Administrativa.- - Liquidación viáticos de inspector para solicitar créditos suplementarios.
19.430	L/924	Acordar licencia al señor Edelmiro F. Lascano, auxiliar	La Rioja - Licencia auxiliar de inspección.-

de la Inspección Seccional de La Rioja, desde el 23 de octubre al 30 de noviembre de 1922, por encontrarse comprendida en los términos del item 63. y aprobar los servicios del Suplente Sr Rogelio Silva Benitez, debiendo la D. Administrativa indicar la forma legal para hacer frente a estos pagos.–

4214 B/917. Buenos Aires - Arriendo chacra en Tandil.– 1º– Declarar desierta la licitación pública a que se llamó de acuerdo con lo resuelto a fs 109 del expte para el arrendamiento de una chacra que el H. Consejo posée en la ciudad de Tandil (Bs As); y disponer se devuelvan a los interesados las propuestas que obran a fs 112 y 113 y que no se presentaron en oportunidad a la Mesa de licitación, como resulta del acta de fs 111.–

2º– Autorizar al administrador de bienes Sr Olgiati a convenir, privadamente el arriendo de la chacra de que se trata, en razón de haber fracasado por dos veces la licitación pública y atento a las demás consideraciones que hace la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.–

18.358.	L/922	1º- Prorrogar hasta fin del año 1922 sin goce de sueldo la licencia que tenía acordada la directora de la escuela nº 3 de La Rioja, Srta Isolina Dávila de Goldstein (Item 63), aprobándose los servicios del suplente don Francisco Martín M. N. N.- 2º Disponer que la Srta de Goldstein sea examinada antes de reanudar sus tareas.-	La Rioja.- Licencia directora escuela 3.-
15.618	B/922	Acordar 45 días de goce de sueldo en la licencia concedida a fs 6 del expte (del 16 de agosto al 30 de noviembre últimos), a la maestra de la escuela nº 75 de Buenos Aires, Srta Elena Mera, de conformidad con el artículo 9º de la resolución de febrero 22 de 1913.-	Buenos Aires.- Sueldos en licencia maestra escuela 75.-
920	I/921.	1º- Denegar el pedido formulado por la Inspección General de Provincias relativo a que se la faculte para: (a) Acordar las licencias y justificar las inasistencias que solicita el personal docente y administrativo dependiente de la misma destacado en provincias.- (b) Conceder licencia a los	Inspección Provincias.- Denegándole facultades extraordinarias

señores Inspectores Seccionales por el término de 15 días, como también justificarle las tres inasistencias mensuales que establece la reglamentación pertinente.—

(c).— Autorizar para hacer bajar a la capital respectiva o a ésta, al personal docente o administrativo destacado en provincias en los casos que por la característica de la enfermedad se requiera el exámen médico que en cada caso proceda.—

2º— Pasar el expediente a Inspección General de Provincias para que tome conocimiento, a sus efectos, del dictámen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.—

14274 S/921. Santa Fe.— Denegando diferencia alquiler casa escuela 149.— No hacer lugar al pedido formulado a fs 18 vta del expte por el Sr. Carlos Gaggero, propietario de la casa que ocupa la escuela n. 149 de Santa Fe, de que se le abone diferencia de veinte pesos m/n de alquileres devengados por dicho local a contar desde el 1º de octubre de 1921.—

2176 I/923 1º.— Aprobar los once contratos relativos a locación

	de casas para funcionamiento de escuelas nacionales en las provincias.– 2°– Imputar los alquileres correspondientes al año 1921, a la respectiva partida del Presupuesto de ese ejercicio mediante su refuerzo de conformidad al Artículo 40, – según lo indica la D. Administrativa a fs 82 vta del expediente, y por lo que se refiere a los alquileres del año 1922, disponer que el pago se atienda con los recursos para cuya inversión se ha solicitado autorización del Poder Ejecutivo, a los fines de cubrir el déficit con que ha cerrado el Presupuesto de ese año.–	Provincias.– Locación casas para escuelas.
3458 M/921.	– Mandar pagar haberes de vacaciones (1921/1922) en proporción a los servicios prestados en la escuela n° 68 de Mendoza al actual director de la n° 26 de la misma provincia don Jorge Sotomayor, en atención a que según se ha constatado no hubo mérito para declararlo cesante.	Mendoza.– Haberes de vacaciones director escuela 26.–
	Sección Territorios.	
20.540 R/922.	Autorizar la liquidación de la suma de noventa y tres pesos quince cts m/n, correspondiente al acarreo	Rio Negro.– Liquidación importe acarreo material escuela 48.–

de material escolar a la escuela n° 48 de Río Negro (18 bultos con un peso total de 1.035 kilógramos a la consignación de la Compañía Mercantil Podestá, Pto San Antonio Oeste) y al cual hace referencia en su telegrama de fs 1 del expte el director señor Armando E. Alizeri. debiendo imputarse el gasto al Anexo E. Inciso 11 - Item 6 2 partida 2 del Presupuesto Vigente de 1922 (Fondos de Matrículas).

17637 - I/922. Inspección Territorios. Trámite expte viáticos Visitadores — Pasar el expte a informe de la Inspección General de Territorios y D. Administrativa para que informen con respecto al pago de viáticos a los Visitadores de la Jurisdicción de aquella Oficina, teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

Sección Capital.

17.406 I/922. Provisión artículos para servicio te, café y limpieza de Oficinas. — 1° Declarar sin efecto la licitación pública efectuada el 26 de febrero último, para la adquisición de artículos destinados a los servicios de te, café y limpieza de las Oficinas de la Repartición en vista de las consideraciones que hace la D. Administrativa en su informe de fs 81 del expte, debiéndose

do devolverse los certificados de depósito acompañados a las propuestas.

2°- Disponer un nuevo llamado a licitación pública por el término de ley, para la provisión de los artículos de que se trata.-

3°- Disponer asimismo que la Intendencia, eleve una planilla de los artículos que sea indispensable adquirir para atender los servicios hasta la oportunidad de hacer las adjudicaciones en la nueva licitación

6229 18/918 Pasar el expte. al C. E. 20°, a fin de que dé vista del proyecto de ampliación y obras necesarias en el edificio sito Tapalqué esq. Amalgalá ocupado por la escuela n° 7 de su dependencia al propietario de la misma Sr. David Ceretto, quien deberá manifestar si acepta realizar por su cuenta todas las obras que el mismo comprende y, en caso afirmativo el alquiler que pretende para celebrar contrato por el término de tres años.- | Consej. 20.- Trámite ampliación edificio escuela 7.-

5640 7/920 Disponer que, sin más trámite la D. Administrativa proceda a desti | Consej. 6°- Descuentos cual dos maestros escuela 9.-

cir de los haberes que percibe el señor Eduardo Rivas como maestro de la escuela n.° 9 del Consejo Escolar 6°, la suma de trescientos treinta y dos pesos veinte cts cmn a que se refiere la resolución de fs 27 del expte.

14.525 D/922. Liquidación haberes de personal

1° Disponer la liquidación y pago de los haberes del personal detallado en la planilla de fs 21 del expte, formulada por D. Administrativa, con exclusión de los correspondientes a don Angel Di Benedetto, respecto de los cuales tramita otro expte.

2° Disponer igualmente que D. Administrativa formule una planilla de los gastos ordenados con imputación a eventuales y que estén pendientes de pago.

9975 D/921. Dirección Administrativa. Pedido informe relativo a fondos municipales para ropa y calzado.

Disponer que la D. Administrativa informe por separado, que sobrantes disponible queda de los fondos entregados por la Municipalidad de la Capital, con destino a la adquisición de ropa y calzado para los alumnos pobres de las escuelas fiscales y que artículos sería de más inmediata necesidad adquirir con ese sobrante, teniendo en cuenta las cantidades y

	clase de prendas y calzado que correspondan a las escuelas de la Capital, de las existencias que tiene actualmente la Oficina de Suministros.	
	Sección Provincias	
19.767 C/932.	Aprobar el procedimiento indicado por la Dirección Administrativa a fs 18 vta del expte para hacer efectivo el pago de alquileres a aquellos propietarios que, por residir lejos del asiento de las Inspecciones Seccionales, se resisten a percibirlos en la forma que se establece en la circular agregada a fs 5 del expte.	Dirección Administrativa.— Procedimiento para pago alquileres del interior.—
4295 B/921.	1º.- Hacer saber al recurrente señor R. Fernández Blanco que al H. Consejo no les es posible por las razones que expone la Asesoría Letrada en su dictamen - cuyas partes pertinentes deberán transcribírsele, acceder a lo solicitado en su presentación de fs 5-7 y vta del expte dejando sin efecto la donación de una fracción de tierra y veinticinco mil pesos m/n para la construcción de un edificio escolar en el Partido del Salto_Estación Arroyo Dulce, de la provincia de Buenos Aires.—	Buenos Aires.— Contestando pedido de devolución terreno y dinero para construcción local escuela en Arroyo Dulce y llamado a licitación pública.—

2º- Disponer que se forme expediente con el testimonio de la escritura a los efectos de su protocolización, para no entorpecer el trámite en lo referente a la construcción, quedando autorizada la Asesoría Letrada para pasar ese nuevo expediente al Escribano Sr. Tulio Mendez para que practique todos los trámites necesarios a fin de obtener esa protocolización e inscripción en el Registro de la Propiedad, siendo los gastos que origine por cuenta del H. Consejo.—
3º- Llamar a licitación como está ordenado a fs 43 vta y recomendar urgente despacho a todos los funcionarios que deben intervenir en este asunto, dejándose establecido que toda demora indebida de estas actuaciones será castigada con suspensión del empleo.—

21.412 E/922. Entre Ríos - Diferencia sueldo Visitador a cargo inspección. — Acordar diferencia de sueldo por el término que no percibió haberes el titular señor Fermín Uzin, al Visitador a cargo de la Inspección Seccional de Entre Ríos, Sr. Martiniano D. Bernard, mientras desempeñó el cargo de Inspector in

terino.—

4480 I/921. Acordar un punto de bonificación por año de servicios siempre que al finalizar cada uno de ellos los interesados hayan merecido concepto muy bueno, a los maestros de escuelas de provincias y territorios que hasta la fecha lo hubiesen solicitado, y pasar las actuaciones a la Oficina de Estadística para que indique el número exacto de maestros que gozarían de este beneficio si se tomase una medida de carácter general, a fin de que la Comisión Didáctica pueda expedirse en definitiva sobre el respectivo proyecto.— | Bonificación por servicios en provincias y territorios.—

9498 I/921. Reconocer la categoría de maestro auxiliar, a partir de la fecha en que empezaron a prestar servicios, al siguiente personal que ha cumplido con el requisito de registrar su título normal, siendo entendido que la diferencia de sueldos correspondientes sólo se hará efectiva una vez que el presupuesto acuerde los fondos necesarios. | Provincias.— Reconocimiento categoría de maestros.

Rosaura L. de Zárate - Esc. n.º 92 de Mendoza.
Paulina Soresi " " 92 " Córdoba.

G. Balmaceda Centeno.- Esc. nº 38 de Córdoba
Yolanda E. Miranda " " 30 " Santa-Fe.
María E. Marcet " " 30 " Santa Fe.
Blanca R. Navarro " " 60 " Catamarca.
Josefa Acuña " " 54 " Santa-Fe.-
María E. Iberti " " 90 " Catamarca
Haydee Delgado " " 41 " Catamarca
Anselmina Fuentes " " 25 " Catamarca.
Alberto Badaro " " 14 " Corrientes.
Manuel M. Moreno " " 110 " La Rioja.
H. Abbate Laspuir " " 116 " Bs. Aires.
María Matías Ceroz " " 97 " Bs. Aires.
Estrella Roque " " 116 " Bs. Aires.

Sección Territorios.-

20197 I/932 Territorios. Licencia personal.

1º.- Acordar las licencias reglamentarias en la forma aconsejada por Estadística en las planillas corrientes a fs 80 y 81 del expte y aprobar los servicios de las suplentes, debiendo D. Administrativa informar en que forma se hará frente al gasto que importa esta resolución.-

2º.- No hacer lugar a la licencia que por asuntos personales formula a fs 54 al 58 desde el 1º de septiembre al 1º de octubre ppdo, el director de la escuela nº 43 de Neuquén, don Arturo Sanchez, en vista de que por las mismas causas, ya ha gozado de los 15 días reglamentarios, a principios del curso escolar.-

3º.- Disponer el desglose a fin

de que tramite por separado, el pedido del maestro Sr. Eduardo Fernández Bengochea, de fs 64-65 y 66, debiendo devolverse a la Inspección General de Territorios, a fin de que se le exija al causante la presentación en forma del pedido, adjuntando el certificado reglamentario expedido por la autoridad militar donde se haga constar, el tiempo que el solicitante estará bajo bandera (servicio militar).

13.668 J/922. Disponer la liquidación de los haberes de marzo, mayo y 10 días de Junio del año 1916, que le hubieran correspondido a la extinta directora de la escuela nº 30 de Chubut Sra Delfina B. de Palleres, a fin de que se depositen en el Banco de la Nación Argentina de Trelew, como pertenecientes al juicio sucesorio de los cónyuges Eugenio Palleres y Delfina Blanco de Palleres, a la orden del Juez Letrado del Territorio, debiéndo hacérsele saber lo que corresponda, con respecto a los demás sueldos reclamados.
Chubut.- Liquidación sueldos de ex-directora escuela 30.-

Sección Capital.

3728 1º/923. Nombrar vice-directora infantil para la escuela nº 16 del C. Escolar 1º, con carácter honorario y sueldo actual, a la maestra de primera catego-
Consejo 1º.- Nombramiento vice-escuela 16.-

"ría de la escuela n° 18 del mismo Distrito M.N. Prof. de E. Física, Prof. en Filosofía, Profes. en Letras, Prof. en Historia y Doctora en Historia Srta Sara García de San Juan, en reemplazo de la Srta Amalia F. Ramella que se Jubiló.

Horario de invierno escuelas de la Capital.— Poner en vigencia, por este año el horario de invierno en las escuelas de la Capital, a contar desde el 15 del corriente.—

Entre líneas a fs 54 renglones 31 y 32 "después"- Vale—

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas.—

[firma]

[firma]